INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 14/2021

San Lorenzo, 24 de noviembre de 2021.-

LLAMADO REALIZADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS - CÓDIGO Nº 09 – ORDEN DE COMPRA - I.D. Nº: 390.879

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 952/2021, por la cual se modifica la Resolución de Decano Nº 143/2021, por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- La Resolución Nº 36/2021, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- La Resolución de la DNCP N° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley N°6672/2021"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
- El Decreto Reglamentario N°4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley N.º 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. Nº 1 de la Ley 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011.
- El Art. Nº 4 inc. b de la Resolución DNCP N° 483/2021.
- El Memorándum del Departamento de Servicios Generales, de fecha 14 de septiembre de 2021, donde se detallan las necesidades en cuanto a materiales de construcción y de electricidad.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1355/2021 cuyo fondo se encuentra previsto en los Sub Grupos de Gasto: 343. ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS por valor de G. 59.998.685; 391 ARTÍCULOS DE CAUCHO por valor de G. 12.000.000; 396 ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS por valor de 5.726.000; 397 PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS por valor de G. 23.995.750; 398 PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS, por valor de G. 11.937.400 y 399 BIENES DE CONSUMO VARIOS por valor de G. 11.995.950, con Fuente de Financiamiento 30 Recurso Institucional, hasta la suma total de Gs. 125.653.785. (guaraníes ciento veinticinco millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y cinco), con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC Nº 22/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, sobre la Estimación de Precios conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 104 de fecha 28 de octubre de 2021, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 043/21 de fecha 29 de octubre de 2021, en la que se aprueba la Carta Invitación y se recomienda la emisión de la Resolución.
- La Resolución Nº 1204/2021, por el cual se autoriza al Departamento de Contrataciones a iniciar los trámites para el llamado por Contratación Directa para la Adquisición de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Productos Metálicos y No Metálicos, ID Nº 390.879 Código 09, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción
- El Formulario Digital Nº 320.567 de fecha 03 de noviembre de 2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Nota a la DNCP Nº 081/2021 solicitando la publicación del llamado.
- El Dictamen N° 07/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas en cual se realiza la Fundamentación de la comunicación

del Llamado en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1208/2021.

- El Reporte General de la Convocatoria en el SICP de la D.N.C.P., publicado el 04 de nov. 2021.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: Emporio Ferretería S.R.L., Distribuidora Capiatá de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela, Fonoluz S.A., Ferretería Pergal de José Arnaldo Pereira Cárdenas y D&D Import S.A.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 16 de noviembre de 2021.

INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido en la Ley N.º 2.051/2003, el Decreto Reglamentario N.º 2992/19 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 952/2021, y en virtud del art. 5º de la misma, además es convocado el Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Institución, para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. COMENTARIOS:

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de noviembre de 2021, por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 16 de noviembre de 2021 a las 09:30 a.m., se trascribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

2. **Ofertas No Abiertas**: se deja Constancia - en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, que ninguna oferta fue declarada tardía.

3. **Apertura de las Ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el PBC.**
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

	RUC	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
1	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
2	80033363-2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	licitacionesinternacional@outlook.com
3	2514872-9	JUAN RODRIGUEZ	licitacionescova@outlook.com
4	1709403-8	DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	licitacionesdistricap@gmail.com
5	80064174-4	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	impdonclaudiosalicitaciones@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 114.175.930 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 96.951.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
JUAN RODRIGUEZ	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 106.643.500 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 100.066.150 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 47.567.250 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia de SIPE N.º	Muestras
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	18	1671275	No
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	70	1671096	No
JUAN RODRIGUEZ	11	1671261	No
DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	36	1671085	No
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	26	1671227	No

5. **Constancia de las Observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** No hubo observaciones de terceros.

3. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	COVA de JUAN RODRIGUEZ	DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
Documentos Sustanciales					
1 El Formulario de Oferta y,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 La Garantia de Mantenimiento de Oferta - *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, Declaración Jurada.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.1 a Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta. (*)	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2.a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	* CUMPLE	* CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	*CUMPLE
9.2.b Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	* CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	*CUMPLE
9.2.c Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	* CUMPLE *Dentro de los Estatutos*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº	1.671.275	1.671.096	1.671.261	1.671.085	1.671.227
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 18	Del 01 al 70	Del 01 al 11	Del 01 al 36	Del 01 al 26

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Este comité de Evaluación constata que la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. presenta su oferta con la numeración de su foliatura incorrecta, omitiendo la numeración 67, foliando del 01 al 70; se procede a realizar la corrección de la misma en bolígrafo de color rojo debiendo ser su foliatura del uno (01) al sesenta y nueve (69)

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y analizadas por este Comité de Evaluación. A continuación, y teniendo en cuenta que las empresas Emporio Ferretería S.R.L., Ferretería Internacional S.A., Cova de Juan Rodríguez, Distribuidora Capiatá de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela, Importadora don Claudio S.A. cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC presentadas; cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar el aspecto económico.

4. *ASPECTO ECONÓMICO.*

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas resultando que ninguna empresa presenta error de cálculo, y a continuación se exponen las ofertas en orden numérico de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación por LOTE. Modalidad: ORDEN DE COMPRA.

LOTE Nº 1: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS.

EMPRESA:	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	COVA de Juan Rodríguez	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Monto Total:	**46.382.400**	**47.550.900**	47.567.250	52.231.500	52.553.430

LOTE Nº 2: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS.

EMPRESA:	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela	COVA de Juan Rodríguez	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
MONTO TOTAL	**50.568.600**	**52.515.250**	**54.412.000**	**61.622.500**

Menor Oferta
Segunda Menor Oferta
Tercera Oferta

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente a la empresa Ferretería Internacional S.A., la que cuenta con la oferta más conveniente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

4.1 Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación observando que algunos precios de la empresa Ferretería Internacional S.A. se encuentran tanto por encima como por debajo de los parámetros establecidos en la Resolución Nº 1890/2020, procede a solicitar por nota la Composición de los precios de su oferta. La empresa Ferretería Internacional S.A. remite la respuesta en fecha y forma.

De inmediato se traslada la nota remitida al departamento de Servicios Generales a fin de analizar la conveniencia de los precios, a lo que manifiestan que "Por el presente medio, me dirijo a usted en el marco del llamado de "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS – COD. 09 – ORDEN DE COMPRA – ID Nº 390.879", para informar a la Dirección de Administración y Finanzas que luego del análisis de la oferta presentada por la empresa Ferretería Internacional S. A. se ha constatado que los productos ofrecidos por debajo de los márgenes de la Convocatoria corresponden a marcas ofrecidas en el mercado. Asimismo, los precios presentados por encima de los márgenes, son resultantes de las marcas ofrecidas y las fluctuaciones actuales del mercado. Por tanto, el Departamento de Servicios Generales comunica la aceptación de los precios de la oferta presentada, considerando que resultan convenientes a los intereses de la institución ya que se encuentran por debajo del total de los precios referenciales."

4.2 Certificado de Producto y Empleo Nacional: NO APLICA

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar ni solicitar el Certificado de Producto y Empleo Nacional, teniendo en cuenta que ninguna empresa oferente presenta el Certificado.

4.3 Margen de Preferencia Local: NO APLICA

Se constata mediante la Patente Comercial, que todas las empresas oferentes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de esta convocante, por lo que no corresponde aplicar el porcentaje establecido.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*" por lo que este Comité de Evaluación determina que la empresa Ferretería Internacional S.A. cumple con los requisitos sustanciales y además cuenta con precios convenientes para la institución, por lo que seguidamente será analizado en el aspecto legal.

5. *ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.*

5.1 Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 62 del Decreto Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota CE-EMPR N.º 045/2021 a la empresa Ferretería Internacional S.A., la presentación de su composición de precios:

Fue requerido por Nota CE-EMPR N.º 045 de fecha 22 de noviembre de 2021, a la empresa Ferretería Internacional S.A. la remisión de:

1. *Una justificación detallada de la Composición de los Precios de su oferta; conforme a lo dispuesto en los Requisitos de participación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, punto 30 b Análisis de los Precios Ofertados, de los siguientes ítems.*

La empresa Ferretería Internacional S.A., remite la documentación requerida, en tiempo y forma.

5.2 Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE

	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios	CUMPLE
7. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. **(**)**	CUMPLE
8. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2021(**)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Experiencia Requerida	
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Materiales Eléctricos y/o Materiales de Construcción, dentro del Ejercicio Fiscal 2020	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que, tanto las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y considerando que la empresa Ferretería Internacional S.A. cumple con la presentación de la documentación legal, y se prosigue a verificar los requisitos de calificación legal.

5.3 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a), b), m) y n)" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, y las declaraciones expuestas por la empresa Ferretería Internacional S.A. en su Formulario de Oferta y su Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente presentado con su oferta; este Comité de Evaluación procede a realizar las verificaciones contempladas en el artículo 40 incisos "a), b), d), m) y n)", de la Ley N° 6716/2021 que modifica el art. 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	RUC	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Cargo	Incisos del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	SI	NO	Observación
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		**CUMPLE**
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		**CUMPLE**
			CESAR RAUL COELHO DE SOUZA	965.787	PRESIDENTE	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			ADALBERTO MONGES RODRIGUEZ	788.910	VICEPRESIDENTE	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			ELIZABETH ZAYALA MONGES	1.509.995	ACCIONISTA	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
	CONSTANCIA SINARH	**PRESENTA CONSTANCIA N° 503, 504 Y 505**							
Incisos	**a)**	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. **¿Se encuentra dentro de la Nómina de funcionarios o fue funcionario de la Institución?**						
	b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", **aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.**						
	d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren **Inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** en los términos del Título Séptimo de esta Ley.						
	m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.						
	n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".						

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, según las constancias de SINARH presentadas con su oferta y consultado a la Base de Datos del SICP de la DNCP, la empresa está actualmente habilitada para operar con el estado, además no habiéndose asentado observación, ni irregularidades en la situación de la empresa Ferretería Internacional S.A., seguidamente se continúa con la evaluación de capacidad financiera.

5.4 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) ***Para contribuyente de IRACIS.*** *Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2020*

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2020*

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2020*

EMPRESA	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	
Ratios	2.020	
Ratio de Liquidez		
Activo Corriente	12.154.561.684	2,11
Pasivo Corriente	5.754.489.871	
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2020		
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	5.754.489.871	0,48
Total Activo	12.043.694.873	
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2020		
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	270.137.106	5%
Capital	5.100.000.000	
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2020		**CUMPLE**

Como puede observarse, la empresa Ferretería Internacional S.A. cumple con los parámetros financieros solicitados.

5.5 Experiencia Requerida

Acto seguido este Comité de Evaluación procede a verificar los Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Materiales Eléctricos y/o Materiales de Construcción, según lo requerido en la Carta Invitación.

Experiencia / Oferente	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Monto de la Oferta	96.951.000
50 % de la Oferta presentada	48.475.500
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	590.198.417
Observación	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente la empresa Ferretería Internacional S.A. cumple con el criterio de la experiencia solicitado presenta contratos por monto mayor a lo requerido en la presente licitación, dentro del último Ejercicio Fiscal 2020

5.6 Capacidad Técnica: No Aplica
5.7 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo que luego de los análisis realizados, este Comité de Evaluación concluye que la empresa Ferretería Internacional S.A. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

6. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º, y 28º de la Ley Nº 2.051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º y 65° y 72° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

7. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

7.1 ADJUDICAR el Llamado realizado por CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS - CÓDIGO 09 – ORDEN DE COMPRA - I.D. N.º: 390.879, a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

7.2 Ferretería Internacional S.A. para los **Lotes N° 1 y 2**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado para el **Lote N° 1** asciende al monto de **G. 46.382.400 (Guaraníes Cuarenta y seis millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos)**, y el monto adjudicado para el **Lote N° 2** asciende al monto de **G. 50.477.950 (Guaraníes Cincuenta millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cincuenta)** I.V.A. Incluido, para la provisión de Materiales Eléctricos y materiales de construcción, productos metálicos y no metálicos, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe. Cabe resaltar que se reducen las cantidades de los ítems N° 48, 53, 54 y 57 a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al Sub Grupo de Gasto 399 Bienes de Consumos Varios.

8. **IMPUTAR** la presente erogación en los Sub Grupos de Gasto: 343. ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS hasta el monto de G. 46.382.400; 391 ARTÍCULOS DE CAUCHO hasta el monto de G. 9.986.700; 396 ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS hasta el monto de 1.200.000; 397 PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS hasta el monto de G. 17.800.500; 398 PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS, hasta el monto de G. 9.496.000 y 399 BIENES DE CONSUMO VARIOS hasta el monto de G. 11.994.750, con Fuente de Financiamiento 30 Recurso Institucional, hasta la suma total de Gs. 96.860.350 (Guaraníes noventa y seis millones ochocientos sesenta mil trescientos cincuenta), con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo
Jefe Departamento de Patrimonio

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez
Jefe Departamento de Servicios Generales

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas
Jefe Departamento de Tesorería